

BUIN, 01 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1218 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 236 de fecha 20 de marzo de 2024 la Dirección de Administración y Finanzas solicita a el Administrador Municipal decretar el Traslado de Bienes Muebles que se indica en la siguiente documentación:

- Solicitud de Traslado de Bienes Muebles y Otros, de fecha 19 de marzo de 2024 perteneciente a Oficina de Inventario, Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- La Instrucción para decretar el traslado de bienes.

DECRETO

1.- Ratífiquese traslado de bienes muebles indicados de acuerdo a los siguientes detalles:

Código de asignación inventario	Especificación bien	origen	N° Alta	Fecha de alta	Destino
10411001-12	Cámara fotográfica canon	Of. Contabilidad 1	2934	10/11/2022	Of. De Inventario

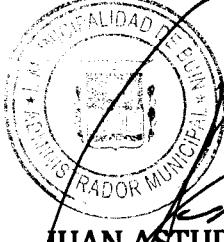
2.- Instruyase a la unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado de los bienes muebles en el sistema correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMC/MSC-AEY
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- DAF
- Inventario
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde